

CONCURSO MINECRAFT BUILD FOR BETTER

REGLAS OFICIALES

NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA NI PAGO DE NINGÚN TIPO PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA NO AUMENTARÁ TUS POSIBILIDADES DE GANAR.

1. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO: El concurso **Minecraft Build for Better Contest** (“**Concurso**”) comienza a las 12:00:00 a. m., hora del este (“**ET**”), del 1/4/24 y finaliza a las 11:59:59 p. m. (ET) del 31/7/24 (“**Período del Concurso**”).

El Período del Concurso se desarrollará del siguiente modo:

- Un “**Período de envío**”, que comienza a las 12:00:00 a. m. (ET) del 1/4/24 y finaliza a las 11:59 p. m. (ET) del 31/7/24.
- Un “**Período de evaluación**”, que tendrá lugar del 8/8/24 al 23/8/24.

El Concurso ofrece a los participantes elegibles la oportunidad de inspirar la construcción de un parque infantil utilizando Minecraft (el “**Envío**”). Como alternativa, los participantes pueden participar en el concurso dibujando un parque infantil y enviándolo por correo, tal y como se describe a continuación. **No es necesario comprar ningún producto para participar.** Un panel de jueces calificados de KABOOM! revisará las presentaciones elegibles y seleccionará a un (1) ganador del Premio mayor, como se establece más detalladamente a continuación. Nota: Mediante su participación en el Concurso, los participantes aceptan y aprueban que Kellanova (“**Patrocinador**”) comparta su Envío (incluida su información personal) con KABOOM! a efectos de evaluación del Concurso, notificación al ganador y concesión de cualquier premio.

2. ELEGIBILIDAD: Oferta disponible para mayores de dieciséis (16) años, con residencia legal en cualquiera de los cincuenta (50) estados de Estados Unidos, el Distrito de Columbia y Puerto Rico en el momento de la inscripción. Los empleados de Kellanova, KABOOM!, sus empresas matrices, filiales, subsidiarias, proveedores, agencias de publicidad y promoción (“**Entidades del concurso**”) y sus familiares directos o aquellos que viven en el mismo hogar no son elegibles para participar.

3. CÓMO INGRESAR AL CONCURSO:

- A. Inscripción en el sitio web. Durante el Período de envío, para concursar, los participantes deben hacer lo siguiente: 1) Visitar www.BuildForBetterPromo.com (“**Sitio web**”); 2) Seleccionar el concurso “**Build for Better Contest**”; 3) Rellenar el formulario de inscripción en línea del Concurso (nota: La inscripción en el concurso es gratuita); 4) Cargar su fotografía (5 MB o menos; el formato de la foto debe ser

png, jpg o gif) en la Página de carga de fotos (*no actualices/cierres el navegador durante este tiempo*); 6) Una vez completado, verás una Página de confirmación de que tu foto se ha cargado correctamente. La inscripción en el sitio web se debe completar antes de las 11:59:59 p. m. (ET) del 31/7/24.

- B. Inscripción por correo. Para participar en el Concurso sin utilizar Minecraft, dibuja a mano un diseño de parque infantil en una hoja de 2,6 x 3,3 m (8½" x 11"); incluye tu nombre, dirección, edad y teléfono de contacto durante el día, y envíalo en un sobre con franqueo suficiente a: **Minecraft Build for Better Contest**, A la atención de: Entry, P.O. Box 7790, Kalamazoo, MI 49003-7790. Las inscripciones por correo deben ser franqueadas antes del 31/7/24 y se deben recibir antes del 7/8/24.

Solo se podrá participar una vez en el Concurso. Límite de una (1) participación por persona en el Concurso, independientemente del método de inscripción. Todos los Envíos consisten únicamente en el diseño de un parque infantil. El Patrocinador no se hace responsable de pérdidas, retrasos; direcciones erróneas, ilegibles o incompletas; franqueo vencido o sobres dañados enviados por correo. No se aceptarán inscripciones reproducidas mecánicamente, alteradas, falsificadas ni en formato facsímil. Las Entidades del concurso no se hacen responsables de envíos perdidos, tardíos, ilegibles, incompletos, no válidos, confusos, con dirección errónea ni técnicamente dañados, los cuales se descalificarán; ni de problemas de cualquier otra índole, ya sean mecánicos, humanos o electrónicos. Las Entidades del concurso no se harán responsables de la información incorrecta o imprecisa de las inscripciones, ya sea por causa de algún equipo o alguna programación asociados con el Concurso o que se hayan utilizado en este, o por cualquier error, técnico o humano, que pueda producirse en el procesamiento de las inscripciones en el Concurso. Las Entidades del concurso no asumen ninguna responsabilidad ni obligación por errores, omisiones, interrupciones, eliminaciones, robos, destrucciones, accesos no autorizados ni alteraciones con respecto a las inscripciones. Solo se admitirán inscripciones totalmente completadas. Todas las inscripciones pasarán a ser propiedad del Patrocinador y no se devolverán. El Patrocinador no se hace responsable de ningún cambio de dirección postal o número de teléfono de los participantes. La prueba de envío no se considerará prueba de recepción por parte del Patrocinador.

En caso de que no se pueda resolver a satisfacción del Patrocinador una disputa relativa a la identidad de la persona que efectivamente envió una inscripción, la inscripción afectada se considerará no apta. NOTA: El participante deberá realizar cualquier inscripción en línea. Las inscripciones realizadas por cualquier otro individuo o cualquier entidad, u originadas en cualquier otro sitio web o dirección de correo electrónico, incluidos, entre otros, la notificación de suscripción a promociones comerciales o el ingreso a sitios de servicios, se declararán no válidas y serán descalificadas por ello. En caso de disputa en relación con las participaciones en línea, se considerará que el "Titular autorizado de la cuenta" de la dirección de correo electrónico facilitada en el momento de la inscripción ha enviado las inscripciones en línea. "Titular autorizado de la cuenta" se define como la persona natural a la que le asignó una dirección de correo electrónico un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea, un

proveedor de servicios inalámbricos u otra organización (p. ej., una empresa, una institución educativa, etc.) responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado a la dirección de correo electrónico enviada. Se podrá solicitar al potencial ganador que proporcione al Patrocinador una prueba de que es el titular autorizado de la dirección de correo electrónico o de la cuenta inalámbrica asociada a la participación ganadora. Los concursantes no podrán participar con varias direcciones de correo electrónico, ni podrán utilizar ningún dispositivo o artificio para participar como concursantes múltiples en el Concurso. Cualquier participante que intente participar con varias cuentas de correo electrónico o direcciones de correo electrónico, con varias identidades o que utilice cualquier otro dispositivo o artificio para participar varias veces en el Concurso será considerado no apto.

4. REQUISITOS DE ENVÍO: Cada Envío que se presente al Concurso debe cumplir los siguientes “Requisitos de Envío” (cualquier Envío que, a la entera y absoluta discreción del Patrocinador, infrinja los siguientes criterios será descalificado):

- El envío debe ser de un diseño de parque infantil destinado al uso por parte de niños de entre 2 y 12 años.
- El envío NO debe contener ni representar material que sea (o promueva actividades que sean) sexualmente explícito, obsceno, pornográfico, violento, automutilante (p. ej., relacionado con un asesinato, la venta de armas, la crueldad, el abuso, etc.), discriminatorio (por motivos de raza, sexo, religión, origen natural, discapacidad física, orientación sexual o edad), ilegal (p. ej., consumo de alcohol por menores de edad, abuso de sustancias, piratería informática, etc.), ofensivo, amenazador, profano o acosador; o material que contenga referencias despectivas a cualquiera de las Entidades del concurso.
- El envío debe ser totalmente original del participante y NO debe incluir la mención o representación de ningún material protegido por derechos de autor (incluidos, entre otros, música, películas, libros, programas de televisión) y no debe infringir ninguna marca comercial de terceros (incluidos, entre otros, nombres de marcas, nombres de productos, logotipos, insignias, señalización de ubicaciones, fotografías, ilustraciones, etc.).
- El envío NO debe haber sido presentado previamente a otro Concurso, emitido en una red de medios de comunicación o enviado a cualquier entidad de entretenimiento que pueda entrar en conflicto con este Concurso, según determine el Patrocinador a su entera discreción.
- El envío NO debe incluir materiales que violen o infrinjan los derechos de otra persona, incluidos, entre otros, los derechos de privacidad, publicidad o propiedad intelectual.
- Si para el envío, se utiliza Minecraft, se deberán cumplir los [Términos de uso](#) de Minecraft.
- El envío NO debe incluir a terceros.

Nota: El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar cualquier participación en el Concurso si considera que el Envío es potencialmente infractor o constituye una violación o posible violación de los derechos de un tercero,

o si considera que el Envío carece de gusto, calidad o es objetable por cualquier otro motivo.

Los participantes entienden que comparten su Envío por su cuenta y riesgo. El Patrocinador no se hace responsable de ninguna reclamación derivada del Envío, incluidas específicamente, entre otras, reclamaciones por infracción de la propiedad intelectual y violación de los derechos de privacidad.

5. **SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL GANADOR:** Una vez finalizado el Período de envío, un panel de jueces calificados seleccionados por el Patrocinador seleccionará a un (1) ganador del Premio mayor entre todas las inscripciones recibidas que cumplan los requisitos. El ganador del Premio mayor será seleccionado en función de los siguientes criterios: a. creatividad - 20 %; b. inclusividad y accesibilidad - 20 %; c. practicidad para su construcción - 20 %; d. idoneidad para todas las edades - 20 %; e. sostenibilidad - 20 % (es decir, uso de materiales reciclados, sostenibles o de origen responsable, inclusión de la naturaleza, p. ej., árboles y flores, elementos de agua sostenibles y contenedores de reciclaje). La evaluación de los Envíos se llevará a cabo bajo la supervisión del Patrocinador, cuyas decisiones serán definitivas y vinculantes en todos los aspectos relacionados con la selección del ganador del Premio mayor. En caso de empate, un juez adicional evaluará los Envíos empatados y decidirá el desempate utilizando los mismos criterios aquí descritos. El ganador potencial del Premio mayor, según lo determinado por el panel de jueces indicado anteriormente, será notificado por teléfono, correo electrónico o correo de entrega en 24 horas o alrededor del 26/8/24 y deberá responder (según se le indique) al intento de notificación en un plazo de setenta y dos (72) horas a partir del primer intento de notificación. La falta de respuesta oportuna a la notificación puede dar lugar a la pérdida de la participación en el Concurso y, en tal caso, el Patrocinador podrá seleccionar un posible ganador alternativo del Premio mayor de acuerdo con los criterios de evaluación antes mencionados. El potencial ganador del Premio mayor deberá firmar y devolver una declaración jurada de elegibilidad, una exención de responsabilidad y, a menos que lo prohíba la ley, una exención de publicidad y otros documentos relacionados requeridos por el Patrocinador (los "**Documentos del ganador**"), dentro de un plazo razonable, según lo determine el Patrocinador a su entera discreción. Si el potencial ganador del Premio mayor es menor de edad, sus padres o tutores legales deberán rellenar y devolver los Documentos del ganador. Si se descubre que el potencial ganador del Premio mayor no cumple con los requisitos, o si no ha cumplido con estas Reglas oficiales o rechaza el premio por cualquier motivo, dicho potencial ganador será descalificado y se podrá seleccionar a un potencial ganador alternativo del Premio mayor de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados anteriormente.
6. **DECLARACIONES Y GARANTÍAS/INDEMNIZACIÓN:** Todas las personas que participen en este Concurso declaran y garantizan lo siguiente: (i) El Envío es una obra original del participante, inédita y no producida previamente; (ii) el Envío no contiene ningún virus informático ni está dañado de ninguna otra manera; (iii) en la fecha de envío, el Envío no es objeto de ningún litigio o reclamación real o inminente; (iv) el Envío no viola ni infringe los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de cualquier otra persona o entidad, ni lo hará en el futuro; y (v) el Envío no viola o infringe ninguna

ley aplicable, ni lo hará en el futuro, y no es ni será difamatorio o calumnioso. Por la presente, cada participante acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a las Entidades del concurso frente a cualquier reclamación, acción o procedimiento de terceros de cualquier tipo, y frente a cualquier daño, responsabilidad, costo y gasto relacionado con cualquier incumplimiento o presunto incumplimiento de cualquiera de las garantías, declaraciones o acuerdos del participante en virtud del presente documento.

7. **CONCESIÓN DE DERECHOS:** Por el presente, cada participante del Concurso concede irrevocablemente al Patrocinador, sus afiliados, sucesores y cesionarios, y las personas designadas por este, la licencia no exclusiva, irrevocable, totalmente pagada y universal para usar, copiar, sublicenciar, transmitir, distribuir, ejecutar públicamente, publicar o borrar el Envío, o mostrarlo en cualquier medio ahora conocido o que se invente en el futuro, incluidos, entre otros, todas las formas de medios electrónicos, medios impresos y todas las formas de Internet y protocolo inalámbrico a perpetuidad y en todo el universo para fines de publicidad, marketing y promoción en relación con el Concurso y otras promociones. El Patrocinador tendrá derecho, a su entera discreción, a editar, componer, transformar, escanear, duplicar o alterar el Envío para cualquier propósito que el Patrocinador considere necesario o deseable, y cada participante renuncia irrevocablemente a todos y cada uno de los denominados derechos morales que pueda tener al respecto.
8. **AUTORIZACIÓN PARA PUBLICIDAD:** Por participar en el Concurso, además de cualquiera otra concesión que pueda otorgarse en cualquier otro acuerdo celebrado entre el Patrocinador y cualquier participante o ganador del Concurso, cada participante concede irrevocablemente al Patrocinador y a sus sucesores, cesionarios y licenciarios, el derecho a utilizar el nombre de dicho participante, su imagen, su información biográfica y el Envío en todos y cada uno de los medios de comunicación para cualquier fin, incluidos, entre otros, fines publicitarios o promocionales, así como en el Sitio web o en relación con este o con el Concurso u otras promociones, y por la presente exime al Patrocinador de cualquier responsabilidad al respecto.
9. **PREMIO/VALOR MINORISTA APROXIMADO (ARV):** Hay disponible un (1) Premio mayor. El ganador del Premio mayor recibirá el Premio mayor ("**Premio mayor**"), que consta del uso de su diseño de parque infantil como inspiración para una comunidad en la que se construirá el parque infantil. El ganador del Premio mayor tendrá la oportunidad de participar en el Día del diseño (que se celebrará virtualmente) para contribuir al desarrollo del parque infantil con la comunidad. KABOOM! programará y facilitará el Día del diseño. KABOOM! creará el diseño final. El ganador del Premio mayor y un (1) invitado tendrán la oportunidad de asistir a la ceremonia de corte de cinta del nuevo parque infantil en una ciudad estadounidense designada (ARV \$4500). El viaje del Premio mayor incluye transporte aéreo de ida y vuelta en clase turista para el ganador y un (1) acompañante entre uno de los principales aeropuertos comerciales de los Estados Unidos más cercanos a la residencia principal del ganador en los Estados Unidos (seleccionada por el Patrocinador a su entera discreción) y la ciudad de destino (determinada por el Patrocinador); alojamiento estándar en hotel para dos personas en

una (1) habitación durante dos (2) noches; y la oportunidad para que el ganador y su acompañante asistan a la ceremonia de corte de cinta de inauguración del parque infantil; y \$500 (solo para el ganador, a fin de usarlos para cubrir los gastos de viaje). **El viaje se debe realizar en las fechas determinadas por el Patrocinador o se perderá la totalidad del premio.** No se permitirá la transferencia o sustitución de elementos del viaje. El ganador y su acompañante deberán salir/volver del mismo aeropuerto principal y viajar en el mismo itinerario. Si el ganador es menor de edad, el invitado deberá ser su padre, madre o tutor legal. El viaje no incluye impuestos, comidas, propinas, gratificaciones, cargos por servicio, servicio de habitaciones de hotel, servicio de lavandería, bebidas alcohólicas, mercancías, souvenirs, llamadas telefónicas locales y de larga distancia, tasas de aeropuerto, ni ningún otro servicio o artículo no descrito específicamente más arriba. El viaje no se puede canjear por dinero. El valor real de venta al público del premio puede variar según la ubicación de residencia del ganador y puede fluctuar debido a las condiciones del mercado, los cambios en el valor de los componentes (p. ej., transporte aéreo y tarifas hoteleras) y otras razones. Si el ganador vive a menos de cuatrocientos (400) kilómetros de la ciudad de destino, el Patrocinador sustituirá el transporte aéreo por transporte terrestre entre la residencia del ganador y el hotel de la ciudad de destino, y no se entregará la diferencia de valor. En caso de que cualquier evento programado relacionado con el premio o cualquier otro componente del premio se cancele, retrase o posponga por cualquier motivo ajeno al control del Patrocinador, este no tendrá ninguna otra obligación, salvo la de conceder el resto del premio. No se otorgará el premio no reclamado. Todos los impuestos federales, estatales y locales aplicables sobre cualquier premio son responsabilidad exclusiva del ganador del premio. **El ganador del Premio mayor recibirá un formulario 1099 del Servicio de Impuestos Internos por el ARV del premio correspondiente al año fiscal en el que se concedió el premio.**

10. GENERAL: Si la notificación del premio o el premio se devuelven por no haber podido entregarse, el premio puede perderse. No se permiten equivalentes en efectivo, sustituciones o transferencias del premio, con la excepción de que el Patrocinador se reserva el derecho de sustituirlo por un premio de igual o mayor valor en caso de que un premio ofrecido no esté disponible. Sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. Con la aceptación del premio, el ganador exime a las Entidades del concurso, sus respectivas filiales, directores, empleados, funcionarios y agentes de cualquier responsabilidad, lesión, pérdida o daño de cualquier tipo, incluidos, entre otros, los daños personales o la muerte, que se deriven de la participación en el Concurso o estén relacionados con esta, o de la concesión, recepción, posesión, uso o mal uso de cualquier premio o de la participación en cualquier actividad relacionada con el premio. Las Entidades del concurso no tendrán responsabilidad alguna por lesiones, pérdidas o daños de cualquier tipo causados por cualquier premio o resultantes de la aceptación, posesión, uso o mal uso de cualquier premio o de la participación en la promoción o en cualquier actividad relacionada con el premio. El ganador reconoce que ni el Patrocinador ni sus agentes han brindado garantía o declaración, expresa o implícita, de hecho o de derecho, relativa a ningún premio, lo que incluye, a título meramente enunciativo, su calidad, estado mecánico o idoneidad para un fin determinado, y, por lo tanto, no son de ningún modo responsables al respecto. Todas y cada una de las

garantías sobre un premio, si las hubiera, están sujetas a las condiciones de los fabricantes, y el ganador se compromete a recurrir exclusivamente a dichos fabricantes para exigir dicha garantía. Al participar en este Concurso, los participantes aceptan someterse a las Reglas oficiales y a las decisiones del Patrocinador, que son definitivas y vinculantes en todos los aspectos. El Patrocinador no es responsable de ningún error tipográfico o de otro tipo en la impresión de la oferta o en la administración del Concurso.

11. LIMITACIONES Y EXENCIONES: El Patrocinador no es responsable de las participaciones perdidas, tardías, mutiladas o ilegibles, ni de los errores de transmisión electrónica que den lugar a omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos en las operaciones o en la transmisión, robos, destrucciones, accesos no autorizados o alteraciones de los materiales de las participaciones, ni de las averías o limitaciones técnicas, de red, de equipo telefónico, electrónicas, informáticas, de hardware o de software de cualquier tipo, ni de las transmisiones inexactas o de la no recepción de la información de las participaciones por parte del Patrocinador o del presentador a causa de problemas técnicos o de la congestión del tráfico en Internet o en cualquier sitio web o cualquier combinación de estos. El Patrocinador se reserva el derecho a modificar, ampliar, suspender o finalizar el Concurso si determina, a su entera discreción, que el Concurso se ha visto técnicamente perjudicado o corrompido, o que fraude o problemas técnicos, fallos o mal funcionamiento u otras causas ajenas al control del Patrocinador han destruido o socavado gravemente o en cualquier grado la integridad, la administración, la seguridad, el correcto desarrollo o la viabilidad del Concurso tal y como se contempla en este documento. En el caso de que el Patrocinador se vea impedido de entregar los premios o de continuar con el Concurso tal y como se contempla en el presente documento por cualquier acontecimiento ajeno a su control, el Patrocinador tendrá derecho a modificar, suspender o finalizar el Concurso. Si se pone fin al Concurso antes de la fecha de finalización designada, el Patrocinador seleccionará (si es posible) al ganador del Premio mayor de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la Sección 5 de entre todas las inscripciones elegibles y no sospechosas recibidas a la fecha del evento que dio lugar a la finalización, que será el único y exclusivo recurso de cada participante en tales circunstancias. La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de estas Reglas oficiales no afectará la validez o aplicabilidad de ninguna otra disposición. En el caso de que se determine que alguna disposición no es válida o es inaplicable o ilegal, estas Reglas oficiales seguirán vigentes y se interpretarán de acuerdo con sus términos como si la disposición no válida o ilegal no estuviera incluida en ellas. Precaución: Cualquier intento por parte de cualquier persona de dañar deliberadamente cualquier sitio web o de socavar el funcionamiento legítimo del juego constituye una contravención de la ley y, en caso de que se produzca dicho intento, el Patrocinador se reserva el derecho de reclamar daños y perjuicios a dicha persona con todo el rigor de la ley.

12. PRIVACIDAD: Para obtener información sobre cómo Kellanova utiliza tu información personal, consulta su política de privacidad, ubicada en <https://www.kellanova.com/privacy-notice.html>.

13. LISTA DE GANADORES: Para conocer el nombre del ganador, envía un sobre con franqueo pagado y con tu dirección antes del 15/11/2024 a: **Minecraft Build for Better Contest**, A la atención de: Winner's List, P.O. Box 7999, Kalamazoo, MI 49003-7999. La lista de ganadores estará disponible a partir del 15/9/2024.

14. PATROCINADOR: Kellanova, One Kellogg Square, Battle Creek, MI 49016.

Minecraft se utiliza con permiso de Microsoft Corporation; este concurso no está administrado, patrocinado ni avalado por Microsoft Corporation ni Mojang AB.

©2024 Kellanova